



FAURA-CASAS
AUDITORS-CONSULTORS



Doing Business in Spain

Toulouse, 23 Octobre 2015



FORMAS JURÍDICAS ALTERNATIVAS PARA ESTABLECER UN NEGOCIO EN ESPAÑA (I)

	<i>Sociedad Anónima</i>	<i>Sociedad Limitada</i>	<i>Branch Office</i>	<i>Representative Office</i>
Concepto	Sociedad de naturaleza mercantil dedicada a la explotación de una actividad económica con capital propio		Establecimiento permanente de representación y de cierta autonomía de gestión, a través del cual se desarrollan las actividades de la matriz	Establecimiento de representación de la entidad matriz. Sus actividades están limitadas, no puede ejercer actividades económicas, siendo esencialmente de coordinación, colaboración,...
Personalidad Jurídica	Propia de la sociedad	Propia de la sociedad	Empresa matriz	Empresa matriz
Trámites de constitución	Escritura pública Inscripción Registro Mercantil	Escritura pública Inscripción Registro Mercantil	Escritura pública Inscripción Registro Mercantil Acreditación existencia de empresa matriz	No se requieren formalidades mercantiles, aunque a efectos fiscales y laborales puede ser necesario otorgar escritura pública
Responsabilidad	Limitada a las aportaciones	Limitada a las aportaciones	Ilimitada para la empresa matriz	Ilimitada para la empresa matriz
Capital mínimo	60,000 € (desembolso mínimo del 25% en su constitución)	3.000 € (desembolsados en el momento de constitución)	Dotación asignada, sin requisitos de cuantía mínima	Recursos propios de la matriz. No se califica como inversión extranjera
Capital dividido	Acciones	Participaciones	No tiene capital propio	No tiene capital propio
Órgano de gobierno	Administrador o Consejo de administración	Administrador o Consejo de administración	El de la empresa matriz	El de la empresa matriz



FORMAS JURÍDICAS ALTERNATIVAS PARA ESTABLECER UN NEGOCIO EN ESPAÑA (II)

	Sociedad Anónima	Sociedad Limitada	Branch Office	Representative Office
Tributación de beneficios	Régimen general Impuesto sobre Sociedades	Régimen general Impuesto sobre Sociedades	El Impuesto sobre la Renta de No Residentes remite al régimen general Impuesto sobre Sociedades, con algunas limitaciones	Al no efectuar actividad económica en España, no obtiene rentas sujetas a tributación
Obligaciones contables	Sujeta a la formulación, aprobación y depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales	Sujeta a la formulación, aprobación y depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales	Debe llevar su propia contabilidad como cualquier otra empresa. La empresa matriz debe depositar en el Registro Mercantil de la sucursal sus cuentas anuales	No está obligada a llevar su propia contabilidad más allá de los libros registros derivadas de las obligaciones fiscales (IVA, IRPF,...)
Impuesto sobre el Valor Añadido	Es sujeto pasivo del Impuesto siendo de aplicación el régimen general	Es sujeto pasivo del Impuesto siendo de aplicación el régimen general	Puede ser sujeta pasivo del Impuesto siendo de aplicación el régimen general	No realiza actividades sujetas al Impuesto en España. Posibilidad de recuperar las cuotas soportadas como operador de IVA no establecido
Operaciones con entidades vinculadas	Sujeta a las obligaciones con relación a la valoración y documentación de las operaciones entre entidades vinculadas (<i>transfer pricing</i>)	Sujeta a las obligaciones con relación a la valoración y documentación de las operaciones entre entidades vinculadas (<i>transfer pricing</i>)	Sujeta a las obligaciones con relación a la valoración y documentación de las operaciones entre entidades vinculadas (<i>transfer pricing</i>)	No sujeta a las obligaciones derivadas de las operaciones entre entidades vinculadas (<i>transfer pricing</i>)




REGULACIÓN LEGAL

Titulo III del Código de Comercio (Real Decreto de 22 de agosto de 1885)

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas **(PYME)**



. Total Activo	<2,85 M€
. Cifra de negocio	<5,70 M€
. Nº Empleados	< 50

OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (II)

LIBROS OBLIGATORIOS

Libro Diario

**Libro de Inventarios y
Cuentas Anuales**



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (II)

LIBROS OBLIGATORIOS

Libro Diario

**Libro de Inventarios y
Cuentas Anuales**

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria

Informe de Gestión



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (II)

LIBROS OBLIGATORIOS
Libro Diario
Libro de Inventarios y Cuentas Anuales

Modelo abreviado

- . Total Activo < 4,00 M€
- . Cifra de negocios < 8,00 M€
- . Nº Empleados < 50

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES
Balance de Situación
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Estado de Flujos de Efectivo
Memoria
Informe de Gestión



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (II)

LIBROS OBLIGATORIOS

Libro Diario

Libro de Inventarios y
Cuentas Anuales

Modelo abreviado

- . Total Activo < 11,40 M€
- . Cifra de negocios < 28,80 M€
- . Nº Empleados < 250

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria

Informe de Gestión



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (II)

LIBROS OBLIGATORIOS

Libro Diario

Libro de Inventarios y Cuentas Anuales

No obligatorio

- . Total Activo < 4,00 M€
- . Cifra de negocios < 8,00 M€
- . Nº Empleados < 50

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria

Informe de Gestión



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (III)

CALENDARIO	
Presentación de libros en el Registro Mercantil	4 meses fecha de cierre
Formulación de Cuentas Anuales	3 meses fecha de cierre
Aprobación de Cuentas Anuales	6 meses fecha de cierre
Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil	1 mes desde la aprobación
Conservación de la documentación contable	6 años fecha de cierre



OBLIGACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA (III)

CALENDARIO	
Presentación de libros en el Registro Mercantil	4 meses fecha de cierre
Formulación de Cuentas Anuales	3 meses fecha de cierre
Aprobación de Cuentas Anuales	6 meses fecha de cierre
Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil	1 mes desde la aprobación
Conservación de la documentación contable	6 años fecha de cierre

Obligación de Auditoría de Cuentas Anuales

- . Total Activo > 2,85 M€
- . Cifra de negocios > 5,70 M€
- . Nº Empleados > 50



OBLIGACIONES FISCALES (I)

SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

Impuestos directos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (IP)

Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

Impuesto sobre Sociedades (IS)

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Impuestos indirectos

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD)



OBLIGACIONES FISCALES (II)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS) Ley 27/2014

<u>Sujeto Pasivo</u>	Entidades Jurídicas
<u>Base Imponible</u>	Resultado contable <i>corregido</i> : <ul style="list-style-type: none">• Gastos no deducibles• Límite deducción gastos financieros• Valoración de operaciones entre vinculadas (<i>transfer pricing</i>)
<u>Bases imponibles negativas</u>	Recuperación en los ejercicios futuros con el límite del 70% de la base imponible previa
<u>Tipos impositivos</u>	<ul style="list-style-type: none">• 2015: 28% (25% ERD: cifra negocio < 10,00 M€)• 2016: 25%
<u>Exenciones</u>	Para evitar la doble imposición interna e internacional
<u>Deducciones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Para incentivar la realización de determinadas actividades• Para evitar la doble imposición internacional
<u>Regímenes especiales</u>	<ul style="list-style-type: none">• Incentivos fiscales para entidades de reducida dimensión (ERD)• Entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE)• ...
<u>Declaraciones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Pagos fraccionados: 20 de abril / octubre / diciembre• Declaración anual: 25 días a partir de los 6 meses del cierre

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) *Ley 37/1992*

<u>Hecho imponible</u>	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de bienes y prestaciones de servicios por profesionales o empresarios• Adquisiciones intracomunitarias• Importaciones de bienes
<u>Exenciones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia sanitaria y hospitalaria• Servicios sociales y de atención a las personas• Actividades culturales y artísticas• Servicios financieros y de seguros• Determinadas operaciones inmobiliarias
<u>Tipos impositivos</u>	<ul style="list-style-type: none">• General: 21%• Reducido: 10%• <i>Superreducido</i>: 4%
<u>Declaraciones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Liquidaciones periódicas: trimestral / mensual (cifra negocio > 6,00 M€)• Resumen anual: mes de enero• Declaración anual de operaciones con terceros: mes de marzo• Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias
<u>Libros registro</u>	<ul style="list-style-type: none">• De facturas emitidas• De facturas recibidas• De bienes de inversión

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOL (Régimen General)

<u>Prestaciones cubiertas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo • Pensiones (viudedad, orfandad, jubilación) • Enfermedad (indemnización y asistencia sanitaria) • Incapacidad (temporal, permanente) • Enfermedad profesional y accidentes laborales 			
<u>Bases de cotización</u>	Mínima (euros/mes)		Máxima (euros/mes)	
	756,60		3.606,00	
<u>Tipos de cotización</u>		Empresa	Trabajadores	TOTAL
	Contingencias comunes	23,60%	4,70%	28,30%
	Desempleo (tipo general)	5,50%	1,50%	7,00%
	FOGASA	0,20%		0,20%
	Formación profesional	0,60%	0,10%	0,70%
<u>Salario Mínimo Interprofesional (SMI)</u>	Diario	Mensual		Anual
	17,75	532,51		6.390,13



COLABORACIÓN DE LOS AUDITORES – EXPERTOS CONTABLES

Ámbito Jurídico

Estudio previo y asistencia integral en el proceso de constitución y puesta en marcha
Servicio de domiciliaciones

Ámbito Contable

Asesoramiento contable
Boockkeeping
Reporting
Preparación de Cuentas Anuales
Auditoría de cuentas anuales

Ámbito Fiscal

Planificación tributaria
Representación fiscal
Asesoramiento integral
Cálculo / Confección declaraciones fiscales
Operaciones vinculadas

Ámbito Laboral

Representación laboral
Servicios de administración de personal





www.faura-casas.com

Jordi Casals (jcasls@faura-casas.com)

Faura-Casas Auditors-Consultors, S.L.

Carrer Còrsega, 299 6^a Barcelona tel 902 28 28 30

